

Comunicado a la base trabajadora del SNDTSC

Acuerdo de la Asamblea de centro de trabajo de la ENAH

A la base trabajadora del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de la Secretaría de Cultura:

La Asamblea de centro de trabajo de la Escuela Nacional de Antropología e Historia informa a la base trabajadora del SNDTSC que, en reunión celebrada para analizar lo ocurrido en la Asamblea Seccional convocada por el Comité Ejecutivo Sectorial del INAH, se revisaron las irregularidades derivadas de una sesión realizada sin quórum, en la cual se dio la toma de posesión de Alejandra Mosco Jaimes como Vocal Seccional, sin que la Asamblea Seccional de Investigación hubiera sido legalmente instalada.

La Asamblea de la ENAH considera que dicha actuación desconoce el proceso electoral legal y estatutario realizado el 19 de marzo de 2026, mediante el cual se eligió un Comité Ejecutivo Seccional y no una vocalía. En ese sentido, resulta necesario fijar una posición clara ante la base trabajadora, en defensa de los derechos estatutarios de las y los afiliados.

La Asamblea de centro de trabajo de la ENAH acuerda:

1. **No reconocemos a Alejandra Mosco Jaimes como Vocal Ejecutivo Seccional**, toda vez que la elección del 19 de marzo de 2026 la eligió Secretaria General junto con un Comité Ejecutivo Seccional, figura a la que tenemos derecho conforme a los estatutos por contar con 26 afiliados.
2. Hay que señalar que, al aceptar por la vía de los hechos el cargo de Vocal Seccional, desconociendo y no acatando el proceso legal y estatutario del 19 de marzo, Alejandra Mosco Jaimes renuncia implícitamente a la responsabilidad para la cual fue electa como Secretaria General. Por ello, la Asamblea de la ENAH, que representa la mitad de la sección, 13 afiliados, es la que concentra a la casi totalidad de HSM y es la de mayor número declara que no la reconoce como Vocal Seccional ni como representante de las y los trabajadores de la Sección. Además de tener conocimiento que muchos trabajadores fuera de nuestro centro no la avalan.
3. **Demandamos al Comité Ejecutivo Sectorial del INAH información detallada** sobre el destino y trámite dado a las afiliaciones entregadas desde

la creación de la sección, a partir del 30 de septiembre de 2016, a tres comités ejecutivos sectoriales y a tres coordinaciones nacionales colegiadas. Y que se respete el derecho de 26 trabajadores que conformamos la sección.

4. Reafirmamos que la afiliación de las y los trabajadores al sindicato es un derecho que no puede ser anulado ni desconocido por anomalías, omisiones, negligencia o ineptitud burocrática de las representaciones sindicales.
5. **Llamamos al reconocimiento del Comité Ejecutivo Seccional** que fue legalmente electo el 19 de marzo de 2026, o bien, ante la renuncia implícita de la Planilla electa, exigir la reposición del proceso electoral para elegir un nuevo Comité Ejecutivo Seccional, al que tenemos derecho conforme a los estatutos.

La Asamblea de la ENAH, que agrupa a una parte significativa de las y los profesores HSM afiliados al SNDTSC, reitera su compromiso con la legalidad estatutaria, la vida democrática sindical y la defensa de los derechos colectivos de la base trabajadora.

Por lo anterior, acordamos hacer público este comunicado y convocamos a la base trabajadora del SNDTSC a mantenerse informada, organizada y atenta a la defensa de los procesos democráticos y estatutarios de nuestra organización sindical.

Asamblea de centro de trabajo de la ENAH